

TRIBUNAL ELECTORAL 2025 – UPADI

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN CARÁCTER DE ASAMBLEA ELECTORAL 2025

San José, Costa Rica / Ciudad de México, México / San Juan, Puerto Rico –
06 de diciembre de 2025 – 9:00 hrs (UTC – 6)

MODALIDAD VIRTUAL – DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EMITIDA
POR EL TRIBUNAL ELECTORAL EN FUNCIONES EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2025.

Fecha y Hora de inicio de la Asamblea:

Sábado 06 de diciembre de 2025 – 9:00 hrs (UTC – 6)

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ASAMBLEA:

La presente Asamblea General Extraordinaria en carácter de Asamblea Electoral se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en los **Artículos 14, 14.4.2 y 11.4 de los Estatutos de la UPADI**, así como en los **Artículos 9, 11, 12 y demás aplicables del Reglamento Electoral**, conforme a la Convocatoria Electoral emitida por el Tribunal Electoral el 17 de agosto de 2025.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el “Recordatorio de Asamblea Electoral”, emitido y publicado el día 27 de noviembre de 2025, se desarrolla bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Bienvenida
2. Verificación de Quorum.
3. Informe del proceso electoral y postulantes
4. Proceso electoral
5. Recopilación de información de los votos efectuados
6. Informe de resultado de las elecciones
7. Cierre de la sesión.

FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA:

Para el presente ejercicio, tomarán funciones de:

www.upadi.com

email: tribunal.upadi2025@gmail.com

Presidente de Asamblea – La presidenta del Tribunal Electoral UPADI 2025; Ing. Rita Arce Láscarez.

Secretario de la Asamblea – El secretario del Tribunal Electoral UPADI 2025; Ing. Arq. Edzon Jaire Morales Maravilla.

Escrutador – Suplente 3 del Tribunal Electoral en funciones; Ing. José Mario Sorto.

Identificados los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral, se declara que el Tribunal Electoral se encuentra válidamente constituido y en funciones, en referencia expresa a sus atribuciones conforme al Reglamento Electoral.

Acto seguido, y en cumplimiento del punto 1, es tomada la palabra por la Ing. Rita Arce Láscarez, en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral, quien da un resumen de los trabajos del Tribunal, el agradecimiento a las organizaciones miembro por su respuesta a la convocatoria, a los miembros del Directorio de UPADI quienes asisten en calidad de invitados y devuelve la palabra al Secretario del Tribunal quien, en funciones de Secretario de la Asamblea, procede con la:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El verificativo se realizó conforme a la lista de asistencia de Delegados Titulares y Alterno registrados vía correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en la publicación de fecha 27 de noviembre.

Quedando confirmados los siguientes registros:

País	Asociación	Delegado Votante
El Salvador	ASIA	Ing. José Mario Sorto.
Colombia	SCI	Ing. Hernando Monroy Benítez
Costa Rica	CFIA	Ing. Fernando Escalante Quirós
Bolivia	SIB	Ing. Juan Pablo Montoya Anagua
Honduras	CICH	Ing. Tania Yarlene Murillo
Paraguay	CPI	Ing. María Teresa Pino Rodríguez
Estados Unidos	ASCE	Ing. Orlando Ayala
Cuba	UNAICC	Ing. Kyra Bueno
Uruguay	AIU	Ing. Miguel Fierro
Puerto Rico	CIAPR	Ing. Amarilys Rosario Ortiz
Belice	APEB	Ing. Ramy Chia Molina
Panamá	SPIA	Ing. Ricardo Gabriel Carrillo Pulido
México	UMAI	Ing. Marco Antonio Méndez Cuevas

INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA:

Una vez acreditadas todos los registros, y siendo asentado en el acta, se informa a la Presidencia de la Asamblea que, con 13 Organizaciones Miembro presentes, todas en vigencia de sus derechos, queda confirmado el quórum legal conforme al Estatuto.

De esta manera se asienta la Declaratoria formal de quórum válido.

Uso de la palabra:

Solicitando por derecho su ejercicio, la Ing. Maria Teresa Pino, representante de Paraguay, informa sobre un error en el recordatorio de la convocatoria, emitido el día 27 de noviembre, donde se menciona el horario de inicio para la región de Argentina como las 13 hrs, situación equivocada, toda vez que el horario correcto son las 12 hrs. Argumento que se solicita se registre en el acta para evitar afectaciones en el resultado de la Asamblea.

Esta anotación queda registrada, sometiendo a consideración de la Asamblea que esta continúe en su proceso toda vez que se ha verificado el quórum requerido y que las organizaciones miembro que pudieran tener afectación por la comunicación no registraron delegado alguno para su ejercicio.

Acuerdo:

Es acuerdo de la Asamblea dar continuidad al proceso.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Por instrucciones de la presidenta, se realiza la lectura íntegra del Orden del Día expuesto anteriormente dejando constancia que el punto central de la Asamblea es el **Acto Electoral**, sometiéndose a consideración de la Asamblea la aprobación de esta, solicitando a los asistentes que, en caso de que exista alguien que esté en contra, se manifieste en el acto.

Al no existir posturas negativas, el Orden del día es aprobado por unanimidad.

INFORME DEL TRIBUNAL ELECTORAL:

Acto seguido, toma la palabra la Presidenta de la Asamblea para dar informe de manera breve de las actividades que ha realizado el Tribunal Electoral desde su instalación el 17 de agosto, así como de los acuerdos y alcances que se tuvieron, tales como:

- Publicación de convocatoria.
- Calendario electoral.
- Recepción y validación de candidaturas.
- Publicaciones y periodos de tachas.
- Cierre del padrón electoral.

Así mismo, se declaró que el proceso se desarrolló, en todo momento, conforme al Reglamento Electoral vigente.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS DEFINITIVAS:

En este punto, es cedida la palabra al Secretario, quien informa lo siguiente:

- Elección para la Vicepresidencia de la Región V- Cono sur:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos y Reglamento Electoral de la UPADI, todo expresado en las comunicaciones emitidas por parte del Tribunal Electoral, se dio el plazo para la recepción de candidaturas hasta 12 hrs antes del inicio de la Asamblea.

Sin embargo, al no haberse recibido postulación alguna, **la elección para la Vicepresidencia V se declara desierta.**

Acuerdos:

- Se declara desierta la elección para la Vicepresidencia de la región V.
- Se ratifica el acuerdo de la Asamblea General del mes de julio en la Ciudad de México, donde se nombra como encargado de la Vicepresidencia de la región V al Ing. Miguel Fierro, cargo que ocupará hasta las elecciones convocadas para tal efecto.
- Es aceptada la ratificación del cargo por parte del Ing. Miguel Fierro.
- El proceso electoral de esta Vicepresidencia se unirá al proceso electoral de los cargos a elegirse en el año 2026.

- Vicepresidencia de la Región IV – Países Bolivarianos.

Conforme al desarrollo del proceso electoral, y en cumplimiento de los requisitos señalados en los Estatutos y Reglamento Electoral se validó la candidatura única de:

- o Ing. Pascual Velásquez Osorio, candidato de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia.

DESARROLLO DEL ACTO DE VOTACIÓN:

Rendida la presentación de los candidatos, se da explicación del proceso y los mecanismos generados para la realización del acto electoral. Previo ejercicio del voto, es solicitada la palabra por la Ing. María Teresa Pino.

Uso de la palabra:

Se pone a consideración de la Asamblea que, dado que existe un candidato único para la Vicepresidencia de la Región IV, sea aceptada la opción de "Voto por aclamación", a la que está facultada la Asamblea General en su carácter de autoridad máxima de la UPADI, al no existir oposición y tratarse de candidatura única.

Esta discusión se pone en el pleno de la Asamblea por parte de la presidenta solicitando que, si existiera alguna organización en contra de la moción, se manifieste y al no existir negativa, es aceptada la moción presentada por la representante de Paraguay.

Acuerdo:

Es acuerdo de la Asamblea aceptar la opción de voto por aclamación para la candidatura de la Vicepresidencia de la región IV.

Acto seguido, se somete a consideración de la Asamblea la postulación del Ing. Pascual Velásquez Osorio, para que, quien esté a favor del ingeniero lo manifieste resultando la unanimidad a favor del candidato.

Acuerdos:

- Por aclamación, es electo el Ing. Pascual Velásquez Osorio, candidato de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia, como Vicepresidente de la Región IV – Países Bolivarianos.
- El ejercicio de la vicepresidencia electa será con efecto inmediato sin perjuicio del periodo estatutario correspondiente, por lo que se instruirá al Directorio de la UPADI, considere a partir de esta Asamblea al Ing. Pascual Velásquez Osorio como Vicepresidente de la Región IV – Países Bolivarianos, para el periodo estatutario correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

INFORME DEL RESULTADO DE LAS ELECCIONES:

Quedando asentado en el acta el resultado de las votaciones es cedida la palabra a los ingenieros presentes para que, en uso de la voz, expresen su opinión respecto al acto electoral realizado, las felicitaciones respectivas, así como de los pormenores concernientes.

Usos de la palabra:

- Se otorga la palabra al Ing. Jaime Santamaría Serrano, quien deja las funciones de la Vicepresidencia de la Región IV, enviando los mejores deseos para el nuevo funcionario.

Se asienta la participación de todos y cada uno de los miembros de la Asamblea, del Directorio y del Consejo Consultivo presentes, destacando y resumiendo los siguientes puntos:

- Agradecimiento al Ing. Jaime Santamaría Serrano, por el desempeño de sus funciones en la Vicepresidencia que deja.
- Felicitación al Ing. Pascual Velásquez por su elección como Vicepresidente de la Región IV.
- Preocupación por la comunicación emitida por la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros, UADI, a nombre de su presidente, Ing. Luis Sema.
- Se sugiere la instalación de una comisión para el análisis y mediación de los asuntos concernientes, dejando a consideración del Directorio y del Consejo Consultivo los justos mecanismos.

Acuerdos:

- Se asienta en la presente acta la sugerencia de instalación de una comisión que se encargue de ser intermediaria de los procesos de relevancia.
- Se deja al ejercicio del Directorio la disposición por parte del Actual Tribunal Electoral 2025, para los asuntos concernientes al desarrollo de esta asamblea.
- Es recomendación y conclusión de la Asamblea Electoral, así como del Tribunal Electoral 2025, que el asunto planteado por la UADI, sea atendido por los correctos mecanismos en el Directorio de la UPADI, así como girada la recomendación al Consejo Consultivo para su análisis.

CLAUSURA DE LA ASAMBLEA:

Sin más asuntos que tratar, es cedida la palabra a la Ing. Rita Arce, presidenta de la Asamblea quien, siendo las 10 horas con 17 minutos (UTC - 6), declara formalmente el cierre de la Asamblea.

Acuerdos:

- La presente acta quedará asentada y firmada por la presidenta y secretario de la Asamblea y remitida al Directorio para su publicación.
- Conforme a los Estatutos y Reglamento Electoral vigentes, el Tribunal Electoral 2025 deja sus funciones con efecto inmediato y queda únicamente a disposición de lo indicado por la Asamblea General, el Directorio y el Consejo Consultivo de UPADI, así como de cualquier acto pendiente que deba ejercer.

Firmado el día 06 de diciembre de 2025.

TRIBUNAL ELECTORAL UPADI 2025.

Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros – UPADI
San José, Costa Rica / Ciudad de México.



Ing. Edzon Jaire Morales Maravilla

Secretario – Tribunal Electoral UPADI 2025